



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación (doc.65). Sírvase proveer.(4)

Buenaventura (V), 5 de julio de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Luis Antonio Cortes
Demandado: Colpensiones
Radicación: 761093105003-2018-00155-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 380

Buenaventura (V), cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación, se dispondrá fraccionar el título No.469630000707879 por valor de \$3.000.000,00 a favor de la parte demandante en los siguientes títulos judiciales uno por la suma de \$2.987.127,92 a favor del demandante, del excedente que se adeudada de la liquidación del crédito presentada por la entidad demandada (doc.31) y el valor restante de \$12.872.08 deberá ser devuelto a la entidad demandada, una vez se vean reflejados los dineros en la cuenta de depósito judiciales se procederá de conformidad a realizar la entrega de los dineros, para proceder a dar por terminada la obligación por pato total. Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FRACCIONAR el título No.469630000707879 por valor de \$3.000.000,00 a favor de la parte demandante en los siguientes títulos judiciales uno por la suma de \$2.987.127,92 a favor del demandante, del excedente que se adeudada de la liquidación del crédito presentada por la entidad demandada (doc.31) y el valor restante de \$12.872.08 deberá ser devuelto a la entidad demandada, una vez se vean reflejados los dineros en la cuenta de depósito judiciales se procederá de conformidad a realizar la entrega de los dineros, para proceder a dar por terminada la obligación por pato total.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.052 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: Julio 06 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **359871841c31275b9258c077467d16ecf2e946937ac495372cb4c5dc0998cdd4**

Documento generado en 05/07/2023 03:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>